

es el exemplar que yo encuentro en las Santas Escrituras mas parecido á vosotros. Quiso dominar en Sichem, y el principio de su proyecto fué una mentira ¿qué es mejor para vosotros, les decia, que os dominen setenta hombres, los hijos de Jerobaal, ó uno solo? <sup>1</sup> Asi esta revolucion se excitó al principio con las calumnias de que el Reyno iba á ser entregado por los españoles á los ingleses, ó á los franceses. Para pago del ejército que habia de sostener la pretension de este tirano, se tomó el dinero del Templo de Baalberit. <sup>2</sup> Aqui se han despojado las Iglesias del Dios verdadero de los caudales destinados para el culto, y se han invertido en prest de soldados. Levantó un ejército compuesto de hombres pobres y vagos. <sup>3</sup> El que ha seguido la mala causa es una agregacion de hombres delinquentes, que aman la ociosidad y carecen de arbitrios para subsistir. Sacrificó á sus hermanos á la ambicion de reinar; <sup>4</sup> en esta revolucion se han sacrificado millares de hermanos al capricho, á la venganza, y á otras pasiones exaltadas. Los que habian seguido el partido de Abimelec se exercitaban despues en toda clase de latrocinios, y en robar á los caminantes; <sup>5</sup> los que en el dia se llaman insurgentes son unos banderos que asesinan y roban, no solo en los caminos, sino tambien en las poblaciones indefensas. ¿Y qual tué la suerte de Abimelec? ¡Ah! ¡No permita Dios que en esta tambien os asemejeis á aquel tirano! Una muger le disparó una piedra, que le hizo saltar los sesos; <sup>6</sup> y pa-

1 Quid vobis est melius, ut dominantur vestri septuaginta viri, omnes filii Jerobaal, an ut dominantur unus vir. Libro de los Jueces cap. 9. vers. 2. En esto mintio el tirano. Vease a Corn. a Lapide en exposicion de este Texto.

2 Dederuntque illi septuaginta pondo argenti de fano Baalberit. Cap. cit. vers. 4.

3 Qui conduxit sibi ex eo viros inopes & vagos sequenti sunque eum, Id. Id.

4 Et occidit fratres suos filios Jerobaal Septuaginta viros super lapidem unum. Id. vers. 5.

5 Dum illius praestolabantur adventum, exercebant latrocinia, & agentes praedas de pretereuntibus. Id. v. 25.

6 Et ecce una mulier fragnem molao desuper

ra que no se dixera que aquella le habia muerto, hizo que su escudero le matara con su espada.

Dice la Sagrada Escritura, que muerto Abimelec todos los que le seguian se restituyeron á sus casas. <sup>7</sup> No aguardeis hijos mios muy amados, á que vuestro desastrado fin haga volver á sus hogares y antiguas ocupaciones á esos hombres que os siguen. Haced desde ahora que abandonen tan injusto y ruinoso empeño. A esta loable accion os estrechan la conservacion de vuestras vidas, la eterna felicidad de vuestras almas, la tranquilidad del Reyno, el bien de vuestros conciudadanos, la prosperidad de vuestra Pátria, y la de toda la Monarquia. ¡Quantos y quan caros intereses se reunen en el pequeño sacrificio que hagais de vuestro amor propio! Dad este consuelo á vuestros compatriotas, que ostigados de tantos desastres é infortunios, aborrecen su existencia. Conceded este alivio á la affligida humanidad, que gime agoviada baxo el peso de las mayores adversidades. Ahorrad la sangre de vuestros compatriotas, que se derramará con abundancia, si permanecéis en vuestro capricho. Escipion el africano, queria mas bien salvar la vida de un conciudadano, que matar á cien enemigos. Asi se explicaba aquel gentil, que no conocia la fé, ni la caridad, pero tenia sentimientos de humanidad. Y vosotros que profesais la religion de Jesucristo, cuya alma es la caridad, ¿seréis tan inhumanos que quiteis la vida á vuestros conciudadanos, que son los que siguen vuestras banderas, y los que por su fidelidad al Rey, á la Pátria, y á la Religion se os oponen? Dad por último, este motivo de alegria á los Angeles, y á los Santos en cuya feliz mansion se celebra con extraordinario júbilo la conversión de un pecador.

¿Qué os detiene para no abrazar un partido jaciens, illist capiti Abimelec & confregit cerebrum ejus; qui vocavit cito armigerum suum, & ait ad eum: Evagina gladium tuum, & percute me: nec forte dicatur quod a femina interfectus sim. Qui jussa perficiens intefecit eum. Id. v. 53. & 54.

7 Illoque mortuo omnes qui cum eo erant de Israel, reversi sunt in sedes suas. Id. v. 55.

tan justo, racional y benéfico? ¿Acaso el rigor y la afrenta de un castigo? No temais: yo me echaré á los pies del Excelentísimo Señor Virey, y bañado en lágrimas le pediré con todas las efusiones de mi corazon, que os ama con el mas tierno amor, que sepulte en el olvido vuestros descarrios. Estoy seguro de que este incomparable Gefe, á quien tocó, como á Job, una alma buena, y cuyas entrañas son la misericordia y la piedad, no desairará <sup>1</sup> mis súplicas. Las oirá con benigna complacencia, porque al hombre generoso y benéfico nada le es mas agradable, que el que se le presenten ocasiones de ejercer su beneficencia.

¡Que gozo para mí! Si presentandoos dóciles á mi voz, y arrepentidos de vuestra anterior conducta viniérais á mí, y cargandoos sobre mis hombros como ovejades carriada, os presentára al Excelentísimo Señor Virey para que os diera el sello de reconciliacion. Este seria el dia mas fausto y glorioso de toda mi vida. ¡Qué alegria para América! ¡Qué gozo para la España! ¡Qué gloria tan pura para vosotros! Vuestro nombre no se pronunciaría como ahora, con maldiciones y anatemas, sino con gusto, y bendiciones.

Mi carácter, estado, y dignidad me ponen á cubierto de toda sospecha de traicion y superchería; sin embargo, para que con mas confianza podais entrar en este plan de reconciliacion, os daré todas las seguridades que querais. Dios, que es el Padre de las luces y la fuente de todo bien, ilumine vuestros entendimientos y mueva vuestras voluntades para que conociendo el camino de rectitud, y justicia que os he designado, forméis la resolucion de emprenderlo para gloria del Señor, consuelo de la Iglesia, bien de las almas y pacificacion del Reyno.—Puebla de los Angeles, Setiembre 15 de 1811.—Manuel Ignacio, Obispo de Puebla.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi

1 Aunque el Exmo. Sr. Virey me habia comunicado ya la facultad de indultarlos, como se manifiesta por la fecha de la Carta de S. E., se considero conveniente ocultarlo para que la circunstancia de estar ya hecha la gracia, no la hiciese despreciable.

Señor.—Dr. D. Francisco Pablo Vazquez, Secretario.

*Respuesta de D. Ignacio Rayon.*

Exmo. é Illmo. Sor.—Llenos de confianza y de las mas lisongeras esperanzas por la carta de V. E. I. fecha 15 del próximo pasado Septiembre, aguardaba ansioso las conferencias con el Bachiller Don Antonio Palafox, y las luces que me prometia en los papeles que me anunciaba: aquellas me han sido tanto mas gratas quanto he advertido en su persona un hombre de maduro juicio, probidad, prudencia, y literatura, qual se requiere para imponerme en el objeto de su mision; estos por el contrario me inclinan á opinar, que V. E. I. disimula <sup>1</sup> sus conceptos, ó como muchos conducidos de su buena fe, dan entero asenso á quanto se refiere, sujetando toda crítica, que ofenda el orgulloso concepto de un Gobierno embustero, déspota y tirano.

El Manifiesto toca puntos que desempeña el autor; pero puntos que laboran sobre los mas falsos <sup>2</sup> supuestos. V. E. ignora <sup>3</sup> la realidad

1 Protesto á la faz del mundo que no he disimulado mis conceptos, como dice aqui Rayon, y han repetido sus sequaces para enganar á mis diocesáños que han temido entrar en sus planes por el dictamen que he manifestado en mis Pastorales. Mis palabras y acciones han ido siempre de acuerdo con mi corazon; y digo ahora, para desengaño de muchos, que lo que he dicho, y he escrito contra la insurreccion ha sido conforme á mi conciencia, en la que juzgo que aquella es contraria á la religion, á la caridad, á la justicia y á la sociedad; y que sino lo hubiera hecho así me tendria por reo delante de Dios, y por traidor á mis obligaciones de pastor y de vasallo.

2 Hubiera apreciado que se me hubiera convencido la falsedad de los supuestos en que se funda mi Manifiesto. Seguramente que no se hubiera hecho con la misma facilidad con que se ha escrito esta proposicion. Qualquier imparcial que lo lea, verá que los fundamentos no se apoyan en noticias de las gacetas del Gobierno, sino en los principios de la religion y de la justicia, y en hechos notorios en toda esta Diócesis.

3 ¡Ojala no hubiera sabido entónces ni supiera

y estado de la Nacion: discurre muy diverso de lo que pensará ligeramente <sup>1</sup> instruido por el mismo comisionado.

Estamos precisamente en tiempo, <sup>2</sup> Señor Excmó., que no se remedia el trastorno y fermento de la Nacion, sino es adoptando el sistema de Gobierno que se pretende establecer: éste se reduce en lo esencial á que el europeo separandose del Gobierno que ha poseido por tantos años, lo resigne en manos de un Congreso ó Junta Nacional, que deberá componerse de Representantes de las Provincias, permaneciendo aquel en el seno de su familia, posesion de sus bienes, y en clase de ciudadano.

Que este Congreso, independiente de la España, cuide de la defensa del Reyno, conservacion de nuestra Religion santa en todo su ser, observancia de las Leyes justas, establecimiento de las convenientes y tutela de los derechos correspondientes á nuestro reconocido <sup>3</sup> Monarca el Sr. D. Fernando séptimo. La solicitud es la mas justa <sup>4</sup> á todas luces, la mas conveniente en las presentes circunstan-

ahora la realidad y estado de la Nacion que me hubiera dispensado de muchos pesares! Y si realmente estaba ignorante, y se trataba de inclinarme á lo que se dice en los párrafos siguientes de esta contestacion ¿por qué no se me sacó de mi ignorancia, manifestándome con documentos el verdadero estado de la Nacion?

<sup>1</sup> Protesto con toda la sinceridad que debo á mi carácter y al público que instruido por el comisionado, no ligeramente, sino con mucha extension, exponiéndome en un papel todas las contestaciones que tuvo con Rayon, y la Junta, no he variado de concepto, antes bien me he confirmado en él, y visto con dolor, que los disidentes palpan tinieblas tan densas como la de Egitpo.

<sup>2</sup> No es tiempo, despues de reconocido el Gobierno, al que hemos jurado obediencia y fidelidad.

<sup>3</sup> Quando Rayon, órgano de la Junta escribia esto, ya estaba decidida á no reconocer á nuestro adorado Fernando: descansenos en la buena fe de la Junta, y creamos sus promesas.

<sup>4</sup> Lo conveniente y útil, tal vez, se podrá probar; pero no lo justo, á pesar de que se dice que lo es á todas luces.

cias, y la mas útil á todo habitante de América sin distincion de criollo, ni europeo. Florecerá la industria, comercio, y demas ramos que felicitan la sociedad del hombre.

La estrechez del tiempo, y angustiado de las circunstancias no me permiten exponer lo conducente; <sup>1</sup> y si solo decir á V. E. I. que no hay medio entre admitir esta clase de gobierno, ó sufrir los estragos de la mas sangrienta guerra. <sup>2</sup> La Nacion <sup>3</sup> ha conocido sus derechos vulnerados, está comprometida, y no puede desentenderse de ellos, ni mucho menos de los clamores de la Religion <sup>4</sup> y humanidad.

V. E. I. interesado en la pacificacion del Reyno, debe estarlo principalmente en evitar la efusion de sangre, que ya amenaza á su Provincia; y en concepto asentado de ser justificada <sup>5</sup> nuestra solicitud, no hay mas que proponerla al Gobierno de México: Si lo resiste, como otras ocasiones lo ha hecho, abandonarlo, y declararse por la causa, persuadido en que la

<sup>1</sup> Es sensible ciertamente que no hubiese tenido tiempo el autor de esta contestacion para exponer lo conducente. En el caso deberia ser demostrar la verdad de las proposiciones que asienta, es decir, que falta lo principal.

<sup>2</sup> Entre estos dos terribles extremos, prefiero á faltar á mis obligaciones, sufrir los horrores de la guerra, y aun la muerte misma.

<sup>3</sup> Es muy arbitrario el uso que hacen de esta palabra los cabecillas; no es la Nacion la que se ha rebelado contra el Gobierno reconocido, sino una parte de ella, la menor y la menos sana en todos sentidos.

<sup>4</sup> Por que lo clama la Religion, es porque no se derrame sangre; porque no haya discordias; porque se respeten las autoridades legitimamente constituidas; porque no se viole el derecho de propiedad; y porque todos vivamos unidos en paz y caridad.

<sup>5</sup> No estoy en el concepto de que es justificada la solicitud de la Junta, sino en el contrario; y asi me abstendria de proponerla al Gobierno por mas que se me amenace con la invasion de esta Provincia que siempre lo temí, porque devastadas ya las otras, era preciso atacasen á esta, en cuya capital se habia prometido á los soldados de Morelos, se les pagaria en plata lo que se les debia de sueldos.

Junta Nacional, de que tengo el honor de ser miembro, garantizará la indemnizacion de propiedades y personas de esa demarcacion, y la pondrá á cubierto <sup>1</sup> de los insultos del enemigo con la principal fuerza de sus armas.

Ultimamente, el Bachiller representante informará á V. E. I. sobre si ha sido tratado con la hospitalidad, agasajo, y atencion que permite el pais, asi como de lo relativo al asunto de su encargo, de que lleva las necesarias instrucciones.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Zitácuaro, Octubre 10 de 1811.—Excmó. é Illmó. Sr.—B. L. M. á V. E. I.—Ignacio Rayon.—Excmó. é Illmó. Sr. D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo.

#### Respuesta de Morelos.

Excmó. é Illmó. Sr.—He leído el Manifiesto y su compendio, que V. E. I. se ha dignado dirigirme por un efecto de su bondad; y lo he recibido con el aprecio que merece la obra de un Prelado de dignidad. Su contenido se reduce á cortar la efusion de sangre, y á la penitencia de los que se regulan culpados.

En él dice V. E. I. que la independencia es todavia un problema político y yo añadiría, <sup>2</sup> que los indispensables medios de la presente guerra para su consecucion, tambien se podrá defender probabemate. ¡Ojala y V. E. I. tenga lugar de tomar la pluma para defenderla á favor de los americanos! Encontraria, sin duda, mayores motivos que el anglo-americano, y que el Pueblo de Israel.

I. S. la justicia de nuestra causa es per sé nota, <sup>3</sup> y era necesario poner á los americanos

<sup>1</sup> Se pondrá á cubierto esta Provincia, como se puso á Quantla.

<sup>2</sup> No está claro el sentido de esta proposicion. Si acaso quiso decir el autor, que la licitud de los medios para conseguir el fin á que se dirige esta guerra, se puede defender problemáticamente, se le podrá advertir, que entónces obra con conciencia dudosa en materia de mucha gravedad, lo qual no es conforme á la sana moral.

<sup>3</sup> No viene bien esta justicia per sé nota con el problemate de arriba.

no solo sordos á las mudas, pero eloquentes voces de la naturaleza y de la religion, sino tambien sus almas sin potencias para que ni se acordáran, pensáran, ni amáran sus derechos. Por pública no necesita de prueba; pero acompaño <sup>1</sup> algunos documentos que solo tengo á la mano.

<sup>1</sup> Los documentos que acompañó son los siguientes: dos cartas de los Curas de Chilapa y Tixtla, en que trataban de asuntos relativos á defender sus respectivas feligresias de la invasion de los insurgentes. ¡Excelentes documentos para probar la notoria justicia de la causa que sostiene Morelos! A continuacion de la del Cura de Chilapa hay una nota ó decreto, al parecer del puño de Morelos del tenor siguiente: "Tlapa, Noviembre 24 de 1811. Certifico en toda forma, que los Curas de la Puebla, declarados á favor de los Gachupines, pueden matar y celebrar sin incurrir en irregularidad, ni excomunion, y solo el Cura Morelos, y los demas americanos quedarán irregulares, excomulgados &c. Y remítase original al Sr. Obispo de Puebla para su inteligencia.—Morelos."—Igual nota ó decreto puso en la del Cura de Tixtla, sin mas variacion, que decir: "lo que se participará al Señor Obispo de Puebla." Qualquiera que no esté muy preocupado, ó no sea muy ignorante, sabrá discernir facilmente, por qué los Curas de Puebla tomando parte activa en una guerra justa, defensiva y en que se trata de salvar la Pátria, no incurrir en irregularidad, y si Morelos, y sus sequaces, que sostienen una guerra injusta, ofensiva, y en que se destruye la Pátria. A los Clérigos no les está prohibido dirigir y exhortar á otros que tomen las armas en guerras justas. Vease á Santo Tomás en la 2ª 2ª. quest. 40, art. 2 en respuesta al tercer argumento.

El tercero documento es una copia de Carta escrita en el Ferrol en 2 de Julio de 1810 por D. Jayme Vidal á su hijo D. Blas Vidal, en que se dice, que desde que entraron los franceses en aquel Puerto, no tienen en que ganar un cuarto, que todo quedó arruinado, que faltaba la paga á la Maestranza, á la que se debian catorce meses; que á esta se iba á quitar del Ferrol, con lo qual quedaría peor que una aldea; que la gente se habia ido para Cadiz y la Coruña, y que los hombres de diez y seis hasta quarenta años estaban señalados para ir al Cordon. Añade que por

La verdad, I. S., que V. E. I. nos ha hecho entónces estaban libres de franceses, los cuales se hallaban por Astorga, Villa franca y Ciudad Rodrigo; pero temia que volviesen al Ferrol. Esta es la sustancia de la Carta, pues todo lo demás se reduce á noticias de familia. Vease que buen documento para probar la justicia de la causa de Morelos; y aun para acreditar la verdad de la proposición que asienta despues: "No nos cansémos, la España se perdió."

El cuarto documento es una copia de Carta escrita en Guayaquil á 16 de Setiembre de 810 á un tal D. Antonio Galeana por Aristorena, en que se dice á la letra lo que sigue: "En este Reyno hay una Ciudad de Quito, y en ella ha habido un levantamiento que murieron mas de trescientos soldados y paisanos mucho mas. Dios nos saque con bien de tantas novedades. El Rey de Buenos Aires, el Rey de Chile, y otros se han levantado tambien." A continuacion de dicha copia está una Nota que dice así: "Nota de un Americano: El Gobierno de México ha soltado una Gaceta de engaño, como acostumbra, diciendo que el Reyno del Perú está pacificado y que vino la noticia por Acapulco. Yo cuido de Acapulco, y veo que no ha venido barco del Perú, solo que el Peje Nicolao haya sido el correo. Y aún en este caso no es creible, porque si la América Septentrional, que se ha excedido en obediencia, no se puede aquietar cómo la Meridional, que no ha sufrido tantas cargas, y se sacude á cada paso, habia de pacificarse, sin haber conseguido su independencia? Este cuarto documento no prueba la justicia de la causa de Morelos, ni tampoco que el Gobierno es embustero. De 16 de Septiembre de 810 en que se escribió la carta en Guayaquil hasta 12 de Agosto de 811 en que salió del Callao de Lima el Bergantin nuestra Señora del Pilar, alias, la Regencia, hay sobrado tiempo para que hubiese calmado el fermento de que se habla en aquella carta. No está en buena Lógica desmentir un hecho reciente con papel atrasado en once meses de data. La Gaceta de Gobierno, que es la 114 del tomo 2º no dice que el Reyno del Perú estaba pacificado, como le imputa aqui Morelos, sino que Quito estaba en completa quietud. Que efectivamente vino al Puerto de Acapulco el mencionado Bergantin, y el dia 6 de Noviembre del mismo año, diez y ocho dias antes de la fecha de la carta de Morelos, la Fragata mercante Reyna de los Angeles, nadie que

poco favor en sus manifiestos, <sup>1</sup> porque en ellos no ha hecho mas que denigrar nuestra conducta, ocultar nuestros derechos, y elogiar á los europeos, lo qual es gran deshonor <sup>2</sup> á la Nación y á sus Armas.

V. E. I. con los teólogos me enseña, que es licito matar en tres casos: <sup>3</sup> y por lo que á mi

tenga sentido comun lo duda. Morelos no ha podido jamas impedir que entren los Buques en Acapulco, ni ver tampoco desde Tlapa, y Chilapa, si entran, ó no.

El quinto documento es una copia de carta escrita por D. Francisco Gomez Serralde á Rionda, sin fecha, en que le participa la instalacion del Congreso nacional, y tratandole despues de asuntos personales, le dice lo siguiente. "Cada dia hay mas traidores en todos puntos, y solamente por suma misericordia de Dios podemos existir: esperamos que en breve andará la guillotina, y que se remedien en parte nuestros males." Este documento tampoco prueba la justicia de la insurreccion, sino que hay traidores, para lo que no necesitamos mas documentos que Morelos y sus secuaces, que lo son al Rey y á la Pátria. Prueba tambien que existe la España, y asi no se perdió, como asienta Morelos.

El sexto documento es la Carta apócrifa del Señor Obispo electo de Valladolid, que es el ópio con que los cabecillas han enfurecido á los pacíficos habitantes de este Reyno.

1 Lo que yo he hecho en mis Manifiestos es hablar el lenguaje de la verdad, á la que jamas hago traicion. La conducta de los insurgentes no se puede alabar por ningun hombre que tenga religion y pudor.

2 El gran deshonor de la Nación no consiste en lo que yo haya dicho, sino en la injusta, cruel, é inhumana conducta de algunos nacionales, que han derramado la sangre de sus conciudadanos solo porque han nacido en otro suelo, y que para conseguir este fin atroz, hayan seducido á tantos indios y gentes rústicas, valiendose de mentiras y otros medios detestables.

3 En ninguno de los tres se haya Morelos: porque no tiene la autoridad de Dios, ni la pública de la justicia, ni se defiende contra invasor injusto, repeliendo la fuerza con la fuerza, cum moderamine inculpatæ tutelæ. El ha sido el agresor de los pueblos pacíficos: por fuerza, y por engaños ha aumentado su ejército, y la modera-

toca me será mas facil ocurrir <sup>1</sup> por dispensa despues de la guerra, que sobrevivir á la *golletina*: y conservar la Religion con mas pureza entre mis *payános*, que entre los franceses, é iguales extranjeros.

Quanto indebidamente se predica de nosotros, tanto y mucho mas se debe predicar de los europeos. No nos cansemos: la España se perdió; <sup>2</sup> y las Américas se perderian, <sup>3</sup> sin remedio en manos de europeos, sino hubieramos tomado las armas, porque han sido y son el objeto de la ambicion y codicia de las Naciones extranjeras. De los males el menor.

En quanto á la causa particular de algunos Curas y Presbiteros mal entendidos, ó mal intencionados, como que no preponderan á la comun del Reyno, ha sido necesario dexarlos <sup>4</sup>

cion con que se ha conducido, la pueden testificar los pueblos de Tasco y Chiautla. En este pasó por las armas á cinco beneméritos europeos que hizo prisioneros, dos de ellos padres de numerosa familia, y otros dos que se señalaban por su beneficencia. Los vecinos de Yzucar no olvidarán en mucho tiempo los nombres de Musitu, y Arizpe. En aquel quitó la vida al valiente capitán D. Mariano Garcia Rios, porque no quiso, estando ya prisionero, y gravísimamente herido, hacer juramento de defender la causa de Morelos.

1 Mucha confianza tiene Morelos de sobrevivir á la guerra; es mas difícil esto, que ocurrir por la dispensa.

2 La España no solamente no se ha perdido, sino que conserva aun fuerzas para sostenerse contra el tirano, y para socorrer á este Reyno. Ya vió Morelos en Quautla tropas españolas, aunque él dice que son francesas, cuya ridícula especie han creído algunas gentes rudas, que no saben discernir entre francés y español. Si ya no existe la España ¿en donde están, y de donde escriben los Diputados americanos?

2 Antes de perderse las Américas en manos de los europeos, se perderán en las rapaces de los insurgentes, que sin objeto ni plan, roban á europeos y americanos.

4 Aquí se olvidó Morelos de la doctrina que se asienta en la proclama que el mismo entregó al mozo que le condujo mi carta, con encargo de que la diera á leer en el camino á quantos pudiese, y despues la pusiéra en mis manos. En ella se dice lo siguiente: "Cree, la America, que es-

atras seguros de las balas, y tratados conforme á su carácter: no se llevan en cuerda, ni se degüellan <sup>1</sup> como en México; porque somos mas religiosos que los europeos.

Es falso <sup>2</sup> lo que á V. E. I. han informado

tais excomulgados por haber depredado é incendiado las Iglesias, violado la inmunidad de ellas y atropellado las personas de sus ministros; sino que se os disimula hasta las blasfemias heréticas porque sois gachupines, y en el dia la pasion os ciega y entorpece, debiendo tener á la vista, que la excomunion del Cánón fulminada contra el que violenta la persona del Eclesiástico es vitanda, que comprende á los participantes, y en opinion muy probable y mas segura se incurre, no dandoles como entendeis, sino prendiendolos y deteniendolos en las Cárceles." Este Cánón, y esta doctrina no hablan con Morelos ni sus secuaces; por la autoridad que les ha dado la insurreccion, pueden sin incurrir en censura aprisionar á los Curas, confinarlos á donde les parece, suspenderles la jurisdiccion, y privar á las ovejas de sus legítimos Pastores para que vivan como gentiles y mueran sin el auxilio de los sacramentos ¡Qué ceguedad!

1 Como ésta son casi todas las verdades de los cabecillas de la insurreccion. Ningun Eclesiástico ha sido degollado en México; y esto se dice para hacer aborrecible un Gobierno tan piadoso y humano que no ha impuesto la pena de muerte á algunos Eclesiásticos, cuyos delitos son notorios.

2 Podrá serlo; pero aseguro que lo han testificado varios sugetos dignos de crédito por su notoria honradéz. No tuve dificultad para creerlo de un hombre que mandó al Encargado del Curato de Zitlala, casára á Juan Alonso feligrés del de Totolzinla, cuya órden original, firmada de Morelos, para en mi Secretaria: de un hombre que ha celebrado Misa en altar portátil y en todas las Diócesis por donde ha ido con su ejército sin licencia de los Diocesanos; que ha puesto Curas de unos Obispados en otros, y trasladado de uno á otro Curato á los de la misma Diócesis, que ha usado de Dosél en muchas Iglesias en funciones solemnes, y que ha invadido el púlpito de las Parroquias de Chilapa, Tixtla, Chiautla é Izucar, y profanando el ministerio de la palabra ha convertido aquel sagrado puesto en cátedra de la mentira, anunciando en ella que la insurreccion es conforme á la doctrina de Jesucristo, y que las excomuniones que han fulminado contra los in-

acerca de la administracion de los Sacramentos. Solo se han administrado los que se pueden en los casos de necesidad. Hay matrimonios pendientes hasta alcanzar la dispensa de su Obispo. El de Michoacan siendo nuestro *Aserimo*, se ha dignado conceder dispensas á los insurgentes de Atoyac.

Yo suplico y espero, que V. E. I. en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas á algun Foráneo de su confianza, quantas diere de sí la gracia, para remedio de estas almas, porque la Nacion no deja las armas hasta concluir la obra. Es quanto puedo decir á V. E. I. por ahora. Lo demas se entenderá con Su Magestad la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Cuartel general en Tlapa, Noviembre 24 de 1811. —*Josef Maria Morelos*.—Exmo. é Illmo. Sr. Obispo de Puebla D. Manuel Ignacio del Campillo.

Yo suplico y espero, que V. E. I. en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas á algun Foráneo de su confianza, quantas diere de sí la gracia, para remedio de estas almas, porque la Nacion no deja las armas hasta concluir la obra. Es quanto puedo decir á V. E. I. por ahora. Lo demas se entenderá con Su Magestad la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa.

Remision al virey de las comunicaciones anteriores, é informe de D. Antonio Palafox y Hacha.

Exmo. Señor.—Muy Señor mio, amigo, y favorecedor de toda mi estimacion y respeto: aunque el cura de Huamantla habrá informado á V. E. de todo lo ocurrido en su comision hasta su regreso á esa capital, remito sin embargo á V. E. el informe que me ha dirigido para que se agregue original á sus antecedentes por lo que pueda importar en lo sucesivo.

Con el mismo objeto puede V. E. pedirle la carta de Rayon, que dice me trae y quedarse con ella, remitiendome una copia, que leeré con humildad y resignacion si viene en los términos que sospecha Palafox.

No hemos conseguido nuestro designio; sin embargo, ni á V. E. ni á mí se nos puede privar de la dulce satisfaccion que produce en el alma el haber intentado con eficacia reducir á la justicia y á la razon, á unos hombres descarriados, y ahorrar la sangre de muchos hermanos y conciudadanos. Solo Dios hace lo que quiere; á la criatura lo que le obliga es poner los medios que penden de sus facultades para conseguir los fines buenos.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. por los muchos y felices años que le pido. Puebla, Octubre 22 de 1811.—Exmo. Sr.—B.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Cuartel general en Tlapa, Noviembre 24 de 1811. —*Josef Maria Morelos*.—Exmo. é Illmo. Sr. Obispo de Puebla D. Manuel Ignacio del Campillo.

L. M. de V. E. su mas apasionado, obligado servidor y capellan.—*Manuel Ignacio*, Obispo de Puebla.—Exmo. Sr. Don Francisco Xavier Venégas.

Exmo. é Illmo. Sr.—Me prometia yo en Toluca dar á V. E. I. á mi vuelta un parte del todo satisfactorio; y aunque no logro este consuelo, puedo con verdad decir á V. E. I. que ya tengo el de poderle asegurar, que Dios me ha dado espíritu para cumplir mi comision tan cumplidamente, que ni quedó verdad que no representase y defendiese en un tribunal contrario á ella, ni hubo argumento, tanto de los que yo habia prevenido, como de los que no previne, que no desbaratase hasta el grado de hacer confesar á los tres Vocales de la nueva Junta (irritados por las expresiones de V. E. I.) que tenia razon en quanto decia, y en explicarlo en el estilo enérgicamente zeloso que lo hizo. Ni solo conseguí este triunfo en mas de ocho horas de sesion, ó audiencia pública que tuve en dicha Junta, sino mucho mas en otras siete de conversacion privada, confidencial, é ingenua que tuvimos con D. Ignacio Rayon,

pues en ellas tuve el consuelo de que (me pareció que sin hipocresia) me franquease su corazon, sus temores y remordimientos, me encargase que lo encomendáramos á Dios, para que ya que no podia remediarse el mal por el medio que V. E. I. propuso, se hiciese lo que mas conviniera por el servicio del Señor, nos abrazase á mí y á mi compañero, y nos diese todas las señales de un hombre que conoce y confiesa un mal que desea remediar.

En medio de estos felices momentos tuve todavia otro consuelo, que fué el que el Señor me diera fortaleza para no exceder un punto las órdenes de V. E. I., y no me permitiera atrevimiento de ofrecerle otra cosa que el indulto que V. E. I. le franqueaba.

Querria hacer á V. E. I. un itinerario, ó diario de mi viaje desde Toluca hasta Zitáquaro, de mi residencia en aquella Villa por cinco dias, y mi regreso hasta esta Corte; y aunque no vaya todo, quiero decir á V. E. I. lo mas notable.

Salí, como dixé á V. E. I. de Toluca el cinco de este, y fui á dormir á la hacienda de la Gabia, distante una y media legua del campamento insurgente: á las quatro de la mañana del Domingo, que fué el seis, ya estaban unos veinte hombres tocandonos la puerta, y con pistola en mano amenazandonos para que al punto saliesemos. Los recibimos con frente serena, y con espíritu grave reprendimos su atrevimiento lo qual surtió todo el efecto que deseabamos. Luego que nos acercamos á el campamento salió el que se llama Brigadier como con cincuenta hombres á recibirnos y obsequiarnos con almorzo: nos dió escolta de ocho hombres con un capitan que nos condujeron hasta Zitáquaro.

Desde el momento que pisamos los umbrales de la insurreccion, en su campamento, conocimos mi compañero y yo, que aun quando lográramos, como logramos, mover y convencer á Rayon, nada se conseguia pues el entusiasmo, ó llamemosle ceguedad, de aquella gente llega á el grado de increíble, sino se ve. En ocho dias, Sr. Exmo., estuvimos en países, que ni se piensa, ni se habla, ni se obra, sino de la insurreccion: aquellos infelices corren con mas

gusto á la <sup>1</sup> muerte para sostenerla, que nosotros á la vida para acabarla; no pude conseguir que siquiera un insurgente hablase ni un minuto, de otra cosa. Ellos todos, pero mas los <sup>2</sup> indios, estan resueltos á morir, y con hechos prácticos han probado que lo están tambien á matar aun á los supremos gefes que han puesto el dia que se vuelvan como ellos dicen *revelados*. A un Padre mercenario le costó la vida y á otros siete, el haber ido á enterrar una cabeza de europeo con licencia de la Junta, y el Padre Orcilléz iba á morir solo porque explicó su arrepentimiento, y en el dia tiene la Villa por carcel: todo esto lo hacen los indios sumamente insolentados y sostenidos por la gente de razon, y este fué nuestro mayor peligro, porque ellos luego nos tuvieron por gente sospechosa y *emisarios de los Gachupines* (es su expresion) tanto, que la Junta para evitar otros males tuvo que hacer presente á todos los que llaman Plana mayor el fin de nuestra comision y el que la Junta no admitia la oferta de V. E. I. y asi quedamos sin daño, aunque siempre escoltados por donde andáramos para librarnos de un insulto

En el camino en el Pueblo de San Josef Malacatepec nos encontramos con un Padre Vicario insurgentísimo, y otro Padre D. Josef de Jesus Truxillo, de quien he de hablar á V. E. I. á nuestra vista, que espero breve, Dios mediante.

En Zitáquaro nos recibió la Junta con todo honor: nos tenia ya prevenida casa sola, con tres cocineras y un comisionado para nuestro obsequio; y aunque al principio todo fué honor á mi persona, y desaire á mi comision hasta el grado de dichos y hechos burlescos; nuestra moderacion y paciencia juntas con un espíritu de verdad, que daba á entenderles lo inmole

1 Tal ha sido el fanatismo que han sabido inspirarles los cabecillas, valiendose de calumnias y mentiras para cegar sus entendimientos, é irritar sus voluntades.

2 Ya comienzan á desengañarse: ya ven que los insurgentes los sacrifican á su interes, poniendolos de carnaza; y sobre todo, que no resucitan como se les hizo creer para que no tuvieran miedo á la muerte.